Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 640

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 40/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ING. HERNÁN ALEXIS GIMÉNEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2010 "CONSTRUCCIONES EN REGIÓN ORIENTAL-PLURIANUAL".

Asunción, 13 de julio de 2011

VISTA:

La Nota MSPyBS/DGAPS N° 95, de fecha 01 de julio de 2011, por la cual la Dirección General de Atención Primaria de Salud solicita la Adenda 01 al Contrato N° 0/2010, suscrito con el Ing. Hernán Alexis Giménez, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2010 "CONSTRUCCIONES EN REGIÓN ORIENTAL -PLURIANUAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado es resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 05/2010 "CONSTRUCCIONES EN REGIÓN ORIENTAL-PLURIANUAL", adjudicada por Resolución S.G. N° 818, de fecha 01 de noviembre de 2010.

Que por Nota N° 95/2011, de fecha 01 de Julio de 2.011, la Dirección General de Atención Primaria de Salud solicita la extensión de la vigencia contractual, debido a que, la vigencia del mismo es hasta el 23 de junio de 2011 y la prórroga del plazo de ejecución de la obra, por motivos de inclemencias climáticas y escasez de cemento.

Que, según el Informe técnico proporcionado por l el Fiscal de Obras, Hugo Derlis Sanabria Villalba, de la Dirección General de Recursos Físicos, dispone: *" Primero, en cuanto a los días de lluvias, según calendario presentado, se tienen un total de 12 (doce) días de paralización de obras por lluvias y teniendo en cuenta la escasez de cemento de conocimiento público, que afecta a la obra en su ritmo y con días de efectiva paralización, se conceden los 30 (treinta) días solicitados. Por lo expuesto y apoyados en el contrato que contempla hechos que ameritan las prórrogas solicitadas, se conceden 42 (cuarenta y dos) días".*

Que la Adenda no implica pago alguno a favor del contratista por la extensión de la vigencia contractual y el pedido de prórroga solicitado, quedando invariable el monto original del mismo.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1393, de fecha 12 de julio de 2011, ha emitido su parecer favorable, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Atención Primaria de Salud
MESA DE ENTRADA
Fecha: 15-07-2011 Hora: 10:04
Expediente Nº: 1593 Recibido por: alujoi

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 640

13 de julio de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la Adenda N° 01 al Contrato N° 40/2010, firmado con el Ing. Hernán Alexis Giménez, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2010 "CONSTRUCCIONES EN REGIÓN ORIENTAL -PLURIANUAL."

Artículo 2°. Disponer la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 04 de agosto de 2011, y el plazo de ejecución de la obra, por 42 días.

Artículo 3°. Establecer que el Ing. Hernán Alexis Giménez, deberá extender la Póliza de Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, hasta el 04 de septiembre de 2011.

Artículo 4°. Autorizar a la titular de la Dirección General de Atención Primaria de Salud a suscribir la presente Adenda.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm